



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 118 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE)”.

Asunción, 27 de febrero de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad del Norte (UNINORTE) ha presentado los proyectos académicos de habilitaciones de programas de posgrado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 118 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE)”.

RESUELVE

- Artículo 1°.** **APROBAR** las habilitaciones de programas de posgrado de Universidad del Norte (UNINORTE), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 3°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohner Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES

MISIÓN:
 «Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 118 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE (UNINORTE)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
1202-24-U04	Habilitación	Facultad de Posgrado	Filial Pedro Juan Caballero	Especialización en Salud Pública	Presencial	Especialista en Salud Pública	Ciencias Médicas	9 meses	THTD: 360 THTI: 360 THA: 720	28.8
MECO01-2463	Habilitación	Facultad de Postgrado	Sede Central	Especialización en Cirugía Torácica	Presencial	Especialista en Cirugía Torácica	Ciencias Médicas	3 años	THTD: 8325 THTI: 700 THA: 9025	361


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.